



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
30 de abril de 2007

---

### Resolución 1755 (2007)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5670ª sesión,  
celebrada el 30 de abril de 2007**

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* sus resoluciones anteriores, en particular las resoluciones 1714 (2006), de 6 de octubre de 2006, 1709 (2006), de 22 de septiembre de 2006, 1706 (2006), de 31 de agosto de 2006, 1679 (2006), de 16 de mayo de 2006, 1663 (2006), de 24 de marzo de 2006, 1653 (2006), de 27 de enero de 2006, 1627 (2005), de 23 de septiembre de 2005, y 1590 (2005), de 24 de marzo de 2005,

*Recordando también* sus resoluciones anteriores 1674 (2006), de 28 de abril de 2006, relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados, en la cual reafirma, entre otras cosas, las disposiciones pertinentes del Documento Final de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas, 1612 (2005), de 26 de julio de 2005, relativa a los niños y los conflictos armados, 1502 (2003), de 26 de agosto de 2003, relativa a la protección del personal de asistencia humanitaria y de las Naciones Unidas, y 1325 (2000), de 31 de octubre de 2000, relativa a la mujer, la paz y la seguridad,

*Reafirmando* su compromiso de preservar la soberanía, la unidad, la independencia y la integridad territorial del Sudán y de defender la causa de la paz,

*Acogiendo con beneplácito* los progresos hechos en la aplicación de elementos del Acuerdo General de Paz de 9 de enero de 2005, en particular la observancia general del acuerdo de cesación del fuego en el año en curso, los progresos hechos en el establecimiento del marco institucional previsto en el protocolo relativo al reparto de poder, la aprobación de un presupuesto por las autoridades del Sudán meridional y la introducción de una nueva moneda en el Sudán,

*Recordando* el compromiso de la comunidad internacional de apoyar el proceso del Acuerdo General de Paz, incluso mediante la asistencia para el desarrollo, *tomando nota* de la reunión del Consorcio del Sudán, celebrada del 19 al 21 de marzo de 2007 en Jartum y Juba; y *exhortando* a los donantes a que sigan apoyando la aplicación del Acuerdo General de Paz,

*Subrayando* que las elecciones y el redespiegue de las fuerzas serán hitos importantes en la aplicación del Acuerdo General de Paz, que el cumplimiento en 2007 de los compromisos contraídos respecto de ambas cuestiones será fundamental



para la credibilidad del Acuerdo General de Paz y que son necesarias medidas urgentes para acelerar los preparativos de las elecciones,

*Exhortando* al Gobierno de Unidad Nacional y a la comunidad internacional a que presten apoyo para que el proceso electoral culmine con éxito,

*Acogiendo con beneplácito* los primeros regresos organizados de desplazados internos de Jartum al Kordofán meridional y al Sudán meridional,

*Acogiendo con satisfacción* el pleno despliegue en el Sudán meridional de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) en apoyo del Acuerdo General de Paz y *reconociendo* que los países que aportan contingentes siguen dedicados a apoyar esta misión,

*Reiterando su preocupación* por las restricciones y obstáculos burocráticos impuestos a la circulación y al material de la UNMIS, y el efecto negativo que dichas restricciones y obstáculos tienen en la capacidad de la UNMIS para cumplir su mandato con eficacia y en la capacidad de la comunidad humanitaria para llegar a las personas afectadas, y *exhortando* al Gobierno de Unidad Nacional a que cumpla sus obligaciones internacionales a este respecto, así como las establecidas en el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas,

*Expresando su grave preocupación* por el constante deterioro de la situación humanitaria en Darfur y sus consecuencias para la región, *condenando* la continuación de los ataques violentos contra civiles, que incluyen desplazados, refugiados, mujeres, niños, personas de edad y trabajadores de asistencia humanitaria, y *reiterando* en los términos más enérgicos la necesidad de que todas las partes en el conflicto de Darfur, incluidas las que no son partes en el Acuerdo de Paz de Darfur, pongan fin a la violencia y a las atrocidades que se cometen en Darfur y en la región,

*Expresando su preocupación* por la información sobre el trato recibido por personal de las Naciones Unidas, de la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS) y de organizaciones no gubernamentales internacionales tras los arrestos y detenciones registrados en Nyala (Darfur meridional) el 19 de enero de 2007; y *pidiendo* al Gobierno de Unidad Nacional que respete su compromiso de cooperar con las Naciones Unidas en la investigación de ese incidente,

*Acogiendo con beneplácito* el comunicado firmado por las Naciones Unidas y el Gobierno de Unidad Nacional el 28 de marzo de 2007 en Jartum respecto del apoyo, la protección y la facilitación de las operaciones humanitarias en Darfur, y *pidiendo* que se aplique inmediatamente,

*Encomiando* los esfuerzos de la Unión Africana para efectuar el despliegue de la AMIS, pese a las circunstancias excepcionalmente difíciles, y *condenando* los ataques mortíferos dirigidos recientemente contra la AMIS,

*Expresando* su pleno apoyo a las gestiones coordinadas de los Enviados de las Naciones Unidas y la Unión Africana en Darfur y otros dirigentes para ampliar el apoyo al Acuerdo de Paz de Darfur y avanzar en su aplicación,

*Observando con preocupación* que los ataques con armas de otros grupos armados ponen en peligro la aplicación efectiva del Acuerdo General de Paz, *celebrando* el entendimiento logrado entre el Gobierno de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor para prorrogar el acuerdo de cesación de las hostilidades y

reanudar las conversaciones de paz en Juba el 26 de abril de 2007, *encomiando* las gestiones del Enviado Especial de las Naciones Unidas, Sr. Chissano, para lograr esos progresos, y *exhortando* a ambas partes a respetar sus compromisos al respecto,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre el Sudán de 17 de abril de 2007 (S/2007/213),

*Habiendo determinado* que la situación imperante en el Sudán sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la UNMIS hasta el 31 de octubre de 2007, con la intención de renovarlo por períodos sucesivos;

2. *Pide* al Secretario General que designe con carácter urgente un nuevo Representante Especial para el Sudán e informe al Consejo cada tres meses de la ejecución del mandato de la UNMIS;

3. *Exhorta* a las partes en el Acuerdo General de Paz a que aceleren urgentemente el cumplimiento de todos sus compromisos, en particular, de hacer efectivos el establecimiento de las unidades integradas conjuntas y otros aspectos de la reforma del sector de la seguridad; reactivar el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los combatientes; concluir el redespiegue completo y verificado de las fuerzas a más tardar el 9 de julio de 2007; demarcar con precisión la frontera Norte/Sur del 1° de enero de 1956, conforme al Protocolo de Machakos de 20 de julio de 2002; resolver el problema de Abyei y establecer allí con urgencia una administración; y adoptar las medidas necesarias para la celebración de elecciones nacionales con arreglo al calendario convenido;

4. *Exhorta* a las partes en el Acuerdo General de Paz, el Acuerdo de Paz de Darfur, el Acuerdo de Nyamena de cesación del fuego por motivos humanitarios y el Acuerdo de Paz del Sudán Oriental y a los firmantes del comunicado de 28 de marzo de 2007 a que respeten sus compromisos y apliquen plenamente y sin demora todos los aspectos de esos acuerdos; y *exhorta* a las partes que no hayan firmado el Acuerdo de Paz de Darfur a que lo hagan cuanto antes y se abstengan de todo acto que dificulte la aplicación del Acuerdo;

5. *Pide* al Secretario General que siga tomando las medidas necesarias para que se cumpla estrictamente en la UNMIS la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero de la explotación y el abuso sexuales, y que lo mantenga informado, e *insta* a los países que aportan contingentes a que adopten las medidas preventivas adecuadas, incluso medidas de rendición de cuentas antes del despliegue en los casos en que su personal esté involucrado en ese tipo de conducta;

6. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.